

INFORME DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DE LA FUNDACIÓN DELOITTE

Fecha de elaboración: febrero-marzo 2025

Fecha de publicación: marzo 2025

DATOS GENERALES:

Año de constitución:	1993
Registro:	Registro de Fundaciones Ministerio de Justicia
Número de registro:	425SND
Fundador:	Arthur Andersen y Cía. S.Com. Arthur Andersen Asesores Legales y Tributarios y Cía. S.R.C.
NIF:	G80655392
Régimen fiscal:	Sujeta a Ley 49/2002, 23 de diciembre de Incentivos Fiscales al Mecenazgo
Presidente:	Javier Parada
Director:	n/d
Dirección:	Plaza Pablo Picasso, 1 (Edificio Torre Picasso) 28020, Madrid
Teléfono:	915145000
Web:	https://fundaciondeloitte.com/
RRSS:	Fundación Deloitte utiliza las RRSS de Deloitte (Facebook, Twitter, LinkedIn, YouTube e Instagram)
E-mail:	fundaciondeloitte@deloitte.es
Organizaciones a las que pertenece:	<ul style="list-style-type: none"> - Asociación Española de Fundaciones (Asociado) - Fundación COTEC (Patrono) - Fundación Princesa de Asturias (Entidad Vinculada) - Fundación Amigos del Museo Nacional Centro Reina Sofía (Patrono) - Fundación Real Instituto Elcano (socio colaborador)

FUNDACIÓN DELOITTE

ORIGEN

La Fundación fue constituida en 1993 por Arthur Andersen y Cía., y Arthur Andersen Asesores Legales y Tributarios y Cía., para dar respuesta a los grandes retos de la sociedad a través de la asistencia social, la educación y la formación.

MISIÓN

Ayudar a las personas, tener un impacto y contribución social, y sostener el espíritu formativo y educativo.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Fundación desarrollará sus actividades en todo el territorio del Estado, así como en territorios de otros Estados mediante acuerdos de colaboración con otras Fundaciones cuyo ámbito de actuación rebase las fronteras del Estado Español (art. 5 de Estatutos).

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Fundación Deloitte, en reunión del Patronato el 3 de noviembre de 2023, reorganiza su estructura con un Patronato formado por cinco patronos (un presidente, un vicepresidente, secretario y 2 vocales), siendo todos, socios y profesionales de Deloitte. La Fundación no tiene personal propio y es el Patronato el que realiza las labores de decisión y seguimiento. Hasta 2024, la Fundación contaba con comisiones especializadas.

Asimismo, la Fundación cuenta con el apoyo de profesionales de Deloitte para llevar a cabo la gestión de los proyectos y de las actividades, y con el asesoramiento de Deloitte para servicios de soporte como la asesoría jurídica, legal y, acciones de administración y comunicación

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En 2023, las actividades de la Fundación Deloitte se centraron en las siguientes áreas:

1. Formación-Educación (49,8% del gasto total en 2023)

La educación como herramienta para transformar personas y dar oportunidades. Se realizaron aportaciones económicas a instituciones culturales que contribuyen con el desarrollo de la educación, cultura y empleo mediante la formación en todas sus dimensiones como, por ejemplo, la Fundación Princesa de Girona, Fundación empieza por educar, Fundación Cotec, Fundación Padre Arrupe, Fundación Albéniz o Fundación Entreculturas Fe y Alegría.

2. Benéfico-Asistencial (18,5% del gasto total en 2023)

Aportaciones económicas a organizaciones sin fines lucrativos, que contribuyen al bienestar social de colectivos vulnerables y con dificultades de integración social como, por ejemplo, la Fundación FAD Juventud, Fundación Reina Sofía o Fundación Banco de Alimentos de Madrid.

3. Climático-Sostenible (17,9% del gasto total en 2023)

Aportaciones económicas para apoyar las iniciativas medioambientales, como la Asociación Voluntarios por la Adrada y el apoyo al proyecto "Bosque de Deloitte", que consiste en la

reforestación de terrenos en las provincias de Teruel y Ávila mediante la plantación y mantenimiento de diversas especies vegetales, florales y arbóreas.

4. Compromiso con la sociedad (11,2% del gasto total en 2023)

Aportaciones económicas a proyectos específicos y a organizaciones destacadas que promueven el desarrollo en áreas de educación, cultura, investigación y otros ámbitos que contribuyan al interés general y objetivos fundacionales, tales como la Fundación Princesa de Asturias y la Fundación Real Instituto Elcano.

FINANCIACIÓN

En 2023, el 100% de los ingresos de la Fundación Deloitte provinieron de donaciones de Deloitte Advisory SL, Deloitte SL y Deloitte Legal SLP.

CERTIFICACIONES Y PREMIOS

- Acreditación de Transparencia y Buenas Prácticas de Lealtad Instituciones, concedida en noviembre de 2021, revalidada en febrero 2023 y en marzo 2025.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

Periodo de estudio: 2023-2022

Fecha de elaboración del informe: febrero-marzo 2025

Nota: Lealtad Instituciones no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las Fundaciones y asume que la información facilitada por las Fundaciones es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada.

[1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO](#)

[2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL](#)

[3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD](#)

[4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN](#)

[5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN](#)

[6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS](#)

[7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES](#)

[ANEXOS](#)

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS:

La Fundación Deloitte cumple íntegramente los 7 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO ✓

1A. La Fundación contará con normas escritas de funcionamiento del Patronato y, si existen, de sus órganos internos (comisión ejecutiva, de auditoría, consejo asesor u otros) que incluirán las políticas de renovación.

El artículo 9 de Estatutos establece que el Patronato es el órgano de gobierno, administración y representación de la Fundación. Tendrá y ejercerá las facultades que le correspondan con sujeción a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y en los Estatutos.

Los Estatutos (última modificación el 17 de junio de 2021) regulan la composición, el nombramiento, cese y aceptación de Patronos, la renovación del Patronato, el carácter gratuito del cargo de Patrono, la organización del Patronato, los cargos y facultades del Patronato, y las reuniones y convocatorias (Artículos 9 al 21).

Son obligaciones de los Patronos, entre otras, hacer que se cumplan los fines de la Fundación, acudir a las reuniones a las que sean convocados, desempeñar el cargo con la debida diligencia, mantener en buen estado de conservación y producción los bienes y valores de la Fundación, y cumplir en sus actuaciones con lo determinado en las disposiciones legales vigentes y en los presentes Estatutos (Artículo 12).

El Manual de Procedimientos de la Fundación (aprobada la última modificación el 29 de enero de 2025) complementa los estatutos y desarrolla:

- La misión
- La Estructura
- La Organización del Patronato: responsabilidad de los Patronos, regulación de los conflictos de interés, selección, designación y cese de patronos, estructura del Patronato y sus diferentes cargos, desarrollo y funcionamiento del Patronato, transparencia y rendición de cuentas, y evaluación del desempeño.
- La medición de impacto
- La gestión de proyectos
- La gestión económico-administrativa
- La Política de financiación de proyectos.

Política de Renovación

En el artículo 11 de los Estatutos se determina que la mitad de los miembros del Patronato, redondeada por exceso, se renovará cada 3 años y la otra mitad se renovará el año inmediatamente siguiente.

1B. La Fundación contará con un Código de Buen Gobierno o similar.

El Patronato de la Fundación Deloitte aprobó su adhesión al Código Ético de Deloitte en la reunión del Patronato el 4 de noviembre de 2020. La última actualización, en octubre de 2024, fue aprobada por el Patronato en la reunión del 29 de enero de 2025. Dicho Código recoge una serie de pautas de comportamiento, basadas en unos principios de integridad y responsabilidad social.

1C. Existirán mecanismos aprobados por el Patronato que aseguren su independencia, garanticen la eficaz supervisión de los gestores y eviten situaciones de conflicto de interés.

El Manual de Procedimientos de la Fundación Deloitte (última modificación 29 de enero de 2025) estipula en el capítulo dedicado a responsabilidades de los patronos que, en el ejercicio de sus funciones, deberán no participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que el patrono, o una persona vinculada a él, tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto.

Dicho Manual contempla las medidas necesarias para evitar situaciones en las que los intereses de los patronos, por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés de la Fundación y con sus deberes respecto de la Fundación.

Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés

Los patronos se obligan a:

No realizar en beneficio propio o de sus empresas ninguna operación con la Fundación, salvo que el precio pagado por la Fundación por el producto o servicio prestado sea inferior al de otras ofertas y la operación haya sido expresamente aprobado por el Patronato.

No participar en la decisión de contratación de un servicio para la Fundación cuando el proveedor de este sea una persona con la que mantenga o haya mantenido vínculos personales o profesionales.

No utilizar los activos de la Fundación ni la información confidencial a la que haya tenido acceso en su condición de patrono para fines privados.

Comunicar al Patronato cualquier situación que pueda generar un conflicto de intereses directo o indirecto (cuando se trate de una persona vinculada personal o profesionalmente al patrono) con la Fundación y, específicamente, las siguientes actividades:

- Cuando le hayan propuesto formar parte del órgano de gobierno de una entidad que comparta fines o actividades similares a la Fundación. En este caso, no podrá aceptar el cargo sin informar y obtener, en su caso, la aprobación del Patronato, salvo que renuncie a formar parte del Patronato de la Fundación Deloitte.
- Cuando tenga conocimiento de alguna situación o circunstancia personal o familiar que pudiera tener especial relevancia o relación con la Fundación o suponer un vínculo que pudiera resultar relevante para su leal actuación como miembro del Patronato.
- Cuando tenga conocimiento de algún cambio significativo en su situación profesional que pudiera afectar a su condición de patrono.
- Cuando tenga conocimiento de alguna reclamación judicial, administrativa o de cualquier otra índole que, afectándole a él, pudiera perjudicar además el crédito y la reputación de la Fundación.

1D. El Patronato estará constituido por un mínimo de 5 miembros con voz y voto.

El artículo 10 de los Estatutos establece que el Patronato de la Fundación estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de doce personas, físicas o jurídicas. Según el artículo 11 de Estatutos, la designación de los miembros del Patronato corresponderá al Consejo de Administración de Deloitte Advisory S.L. Producida una vacante, el Consejo de Administración de Deloitte Advisory S.L., designará en el plazo máximo de dos meses, a la persona que vaya a ocupar dicha vacante. El nuevo nombramiento será aprobado por el Patronato de la Fundación Deloitte y será comunicado al Protectorado, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente”.

En cuanto a la organización del Patronato, los miembros del Patronato designarán, de entre ellos, al Presidente, Vicepresidente y Secretario del Patronato. El desempeño de cualquiera de estos cargos estará unido al de Patrono, cesando en aquél cuando se cese en éste (Artículo 14 de Estatutos).

Al Presidente le corresponde ostentar la representación de la Fundación. El Presidente convocará las reuniones del Patronato, las presidirá, dirigirá sus debates y en su caso, ejecutará los acuerdos, pudiendo para ello realizar toda clase de actos y firmar aquellos documentos necesarios a tal fin. (Artículo 15 de Estatutos).

Al Vicepresidente realizar las funciones del Presidente en los casos de enfermedad o ausencia del mismo, o cuando esté vacante dicho puesto (Artículo 16 de Estatutos). Asimismo, el Manual de Procedimientos de la Fundación determina que será el responsable de firmar los convenios de colaboración con las entidades, previa aprobación por el Patronato, del plan de actuación anual.

El artículo 17 de Estatutos determina las funciones del Secretario del Patronato. Son funciones del Secretario las de custodiar la documentación de la Fundación, levantar actas de las reuniones del Patronato, expedir las certificaciones e informes que sean necesarios y todas aquellas que expresamente se le deleguen.

A 31 de diciembre de 2023, el Patronato estaba integrado por cinco patronos, el mismo número de patronos que a fecha de elaboración de este informe.

Miembros del Patronato actual:

Javier Parada Pardo	Presidente
Juan Manuel Alonso Fernández	Vicepresidente
Javier Urrecha Castillo	Vocal
Elena Rey García	Vocal
Jorge Domínguez Pérez de Ayala	Secretario- vocal

Hasta diciembre de 2024, existían comisiones especializadas para llevar a cabo los fines fundacionales. A fecha de elaboración de este informe, estas funciones son realizadas por el Patronato.

El Manual de Procedimientos de la Fundación determina que a las reuniones del Patronato se incorporará como asistente un representante de Deloitte como asesor jurídico, para garantizar la correcta y adecuada aplicación de la normativa vigente en cada una de las actuaciones del Patronato y el asesoramiento jurídico necesario.

1E. El Patronato se reunirá, como mínimo, 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del Patronato.

Según establece el artículo 19 de los Estatutos: “El Patronato se reunirá tantas veces como sea preciso para la buena marcha de la Fundación y, al menos, dos veces al año. La reunión se celebrará siempre en única convocatoria. Corresponde al Presidente convocar las reuniones del Patronato, bien a iniciativa propia, o bien cuando lo solicite, al menos, un tercio de los Patronos.

La convocatoria se hará con al menos cinco días de antelación a la fecha de celebración de la reunión, excepto cuando se encuentren presentes todos los Patronos y acuerden por unanimidad la celebración de una reunión de Patronato.

El Patronato podrá reunirse mediante multiconferencia telefónica, videoconferencia o cualquier otro sistema análogo, de forma que uno o varios de los patronos asistan a dicha reunión mediante el indicado sistema, siempre y cuando se asegure la comunicación entre ellos en tiempo real y, por tanto, la unidad de acto”.

El Patronato se reunió presencialmente, en 2023, en cinco ocasiones (14 de febrero, 18 de abril, 27 de junio, 3 de noviembre y 21 de diciembre) con una asistencia media del 88,3%. En 2024, el Patronato se reunió presencialmente en 8 ocasiones (8 de febrero, 1 de marzo, 3 de abril, 30 de abril, 29 de mayo, 25 de junio, 11 de septiembre y 31 de octubre) con una asistencia del 100%.

1F. Todos los miembros del Patronato asistirán, en persona o por videoconferencia, como mínimo, a una reunión al año.

El Manual de Procedimientos de la Fundación Deloitte, en el apartado 3 relativo a la organización del Patronato y responsabilidades de los patronos, establece que los patronos, en el ejercicio de sus funciones, deberán asistir personalmente, participar y contribuir activamente en las deliberaciones del Patronato, en los órganos delegados y comisiones, proponiendo el debate de cuestiones que se consideren relevantes, incluso cuando no consten en el orden del día.

La eficacia de las reuniones del Patronato depende de la riqueza de puntos de vista y de la vitalidad del proceso de deliberación. En este sentido, según figura en el Manual de Procedimientos, corresponde al presidente de la Fundación, facilitar la asistencia de todos los miembros a las reuniones y la participación activa de todos en los asuntos objeto de estudio y discusión.

Todos los miembros del Patronato de la Fundación Deloitte asistieron al menos a una reunión en 2023 y en 2024.

1G. Serán públicos: los nombres, profesión y cargos de los patronos; las relaciones de parentesco y afinidad que existan con otros miembros del patronato y con los gestores de la Fundación; su vinculación con la empresa fundadora, con los financiadores o con los beneficiarios. Serán públicas las relaciones que existan entre los miembros del patronato y los principales proveedores de la Fundación y los de la empresa fundadora.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno de las Fundación Deloitte es público. Todos los patronos son directivos de Deloitte. No existen relaciones de parentesco entre los miembros del Patronato.

Miembros del Patronato	Vinculaciones	Cargos/ Servicios
Javier Parada Pardo	Con la entidad fundadora	COO y CFO Deloitte España
Juan Manuel Alonso Fernández	Con la entidad fundadora	CFO Deloitte España
Javier Urrecha Castillo	Con la entidad fundadora	Responsable de Acción Social Deloitte España
Elena Rey García	Con la entidad fundadora	Responsable RRII Deloitte España
Jorge Domínguez Pérez de Ayala	Con la entidad fundadora	CSO y Responsable de Talento Deloitte España

1H. El Patronato se renovará con regularidad, incorporando, al menos, un patrono nuevo cada 5 años.

Desde 2021, se han incorporado al Patronato 4 nuevos patronos y han cesado 10 patronos.

1I. El Patronato evaluará, interna o externamente, su propio desempeño, como mínimo, cada 3 años.

El Manual de Procedimientos determina que el Patronato de la Fundación será evaluado tras la aprobación de las cuentas anuales a través de un formulario anónimo que incluye indicadores aprobados por el Patronato y que permiten evaluar su actividad, los resultados obtenidos y el impacto en la Fundación. El resultado de la evaluación se compartirá en un informe anual interno que permita reflexionar sobre áreas de mejora, el funcionamiento y la estructura del Patronato, así como la priorización de proyectos.

El Patronato aprobó el modelo de autoevaluación en la reunión del 31 de octubre de 2024 y evaluó su desempeño para el periodo noviembre 2023-diciembre 2024, en la reunión del 10 de diciembre de 2024, identificándose los aspectos a mejorar y los logros conseguidos.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL ✓

2A. El fin social y sus posibles cambios, deberán identificar u orientar sobre el campo de actividad y sus destinatarios.

El artículo 6 de los Estatutos establece que la Fundación tiene el objetivo de contribuir al bienestar social y promover la ciencia, educación, cultura, sostenibilidad y mejora ambiental. También puede desarrollar y financiar programas de emergencia y ayuda humanitaria, directamente o a través de entidades reconocidas.

El Manual de Procedimientos (enero de 2025) indica que la Fundación actúa en cinco áreas principales: impacto social, educación, compromiso con la sociedad, cambio climático-sostenibilidad y emergencias.

2B. Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

En 2023, la Fundación Deloitte llevo a cabo las siguientes actividades para cumplir con el fin social:

1. Formación-Educación: Impulso del acceso a la educación a través de programas formativos y de desarrollo profesional para mejorar el acceso a la educación y la igualdad de oportunidades con una aportación de 342.600€ y 11.310 beneficiarios.
2. Benéfico-Asistencial: Recursos técnicos para mejorar la calidad de vida de colectivos en riesgo de exclusión con el apoyo a 110 beneficiarios y una aportación de 127.550€.
3. Compromiso con la sociedad: Apoyo a proyectos de fundaciones privadas comprometidas con la cultura y la sociedad con una aportación de 77.150€ a 3 entidades.
4. Climático-Sostenible: Control de las emisiones de gases efecto invernadero y desarrollo de recursos energéticos sostenibles, con la aportación de 90.675€ a 5 entidades.

2C. El fin social será conocido y de fácil acceso.

El fin social de la Fundación Deloitte es de fácil acceso al público, ya que se encuentra disponible en la página web de la Fundación, en sus perfiles en redes sociales, memoria de actividades y materiales de comunicación.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ✓

3A. Existirá un marco estratégico y un plan anual con su correspondiente presupuesto y objetivos cuantificables que engloben toda la Fundación.

El artículo 28 de los Estatutos exige que el Patronato envíe al Protectorado, en los últimos tres meses del ejercicio, un plan de actuación con objetivos, acciones y presupuesto para el próximo año.

La Fundación Deloitte tiene un Plan Estratégico para 2023-2025, alineado con la estrategia de acción social de Deloitte, y un plan de actuación para 2025.

3B. El Patronato aprobará los criterios y procesos de selección de proyectos y de los beneficiarios.

El artículo 7 de Estatutos establece que la elección de los beneficiarios será realizada por el Patronato mediante criterios de imparcialidad y no discriminación entre las personas que forman parte del sector de población que puede ser atendido por la Fundación conforme a sus fines.

Para asegurar el cumplimiento de la misión y minimizar sus riesgos, la Fundación Deloitte define un procedimiento para evaluar y aceptar a las entidades con las que colabora y los proyectos en los que participa. Este procedimiento está detallado en el Manual de Procedimientos de la Fundación Deloitte aprobado por el Patronato (última modificación el 29 de enero de 2025).

Los Patronos son responsables de recoger y proponer colaboraciones según el plan de actuación de la Fundación, alineado con la acción social y las relaciones institucionales de Deloitte. Una vez

analizadas, estas propuestas serán aprobadas por mayoría simple en el Patronato; en caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente. Una vez aprobadas, el Patronato supervisará por la ejecución de los proyectos y el seguimiento del impacto conforme a los objetivos establecidos.

Criterios de selección de proyectos

Según el Manual de Procedimientos de la Fundación Deloitte los proyectos se seleccionarán según la experiencia y posibilidades de la Fundación. Tras cumplir los requisitos de Compliance (auditoría del destino de fondos, principios de anti-corrupción, política de independencia, etc.), se basarán en los siguientes criterios:

- Viabilidad del proyecto.
- Alineación con las prioridades de Deloitte.
- Aportación requerida.
- Beneficiarios de la intervención.
- Solvencia y relación con la organización solicitante.
- Impacto del proyecto a medio y largo plazo.
- Participación de voluntariado y probono de profesionales de Deloitte.
- Complementariedad con otras acciones.
- Vulnerabilidad de los beneficiarios.

Las propuestas deben incluir pertinencia, contexto, cronograma, actividades, objetivos e impacto esperado, además del detalle de los fondos solicitados.

Los proyectos recurrentes se revisarán y actualizarán anualmente.

Criterios de selección de los beneficiarios:

La Fundación lleva a cabo un análisis de las posibles entidades beneficiarias de sus ayudas monetarias antes de otorgarlas. Se considera principalmente que sean entidades con impacto económico en la sociedad, reconocido prestigio social, que cumplan con sus fines fundacionales y con la Ley de transparencia, y cuyos fines fundacionales estén alineados con la actividad de la Fundación.

- Sector al que pertenece la organización: Impacto Social, Educación y Empleo, Sostenibilidad o Institucional.
- Existencia de colaboración previa.
- Tipo de beneficiario: Mujeres y niñas, refugiados, poblaciones indígenas, minorías étnicas/ raciales, estatus socio-económico, entre otros.
- Número de beneficiarios directos e indirectos.

Las personas jurídicas beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas
- Carecer de ánimo de lucro y ser de interés general.
- Demostrar que disponen de estructura, capacidad y experiencia para cumplir con los objetivos del proyecto presentado.

Las personas físicas beneficiarias deberán cumplir los requisitos previstos en la correspondiente convocatoria o en el programa de actuación concreto aprobado por el Patronato.

Adicionalmente, desde el departamento de anticorrupción de Deloitte, se realiza un análisis exhaustivo de todas las entidades beneficiarias.

3C. La planificación deberá ser aprobada por el Patronato.

En el artículo 18 de Estatutos establece que el Patronato debe aprobar el Plan de actuación. Además, el Manual de procedimientos aprobado por el Patronato el 29 de enero de 2025 indica que el Patronato es responsable de aprobar el marco estratégico y el plan de actuación, junto con su presupuesto y objetivos cuantificables.

El plan anual 2024 se aprobó el 21 de diciembre de 2023; el Plan anual 2025, el 10 de diciembre de 2024; y el Plan Estratégico 2023-2025 el 3 de noviembre de 2023. El Patronato revisa regularmente la consecución del plan en sus reuniones.

3D. La Fundación contará con sistemas propios formalmente definidos de control y seguimiento interno de su actividad y de la de sus beneficiarios. Tales sistemas estarán aprobados por el Patronato.

En el Manual de Procedimientos se establece que cada propuesta de actuación se presentará para su aprobación en fichas estandarizadas con los datos básicos del proyecto y se presentará al Patronato. Además, se podrá ampliar información con documentación complementaria cuando esta esté disponible y contribuya a un mejor entendimiento de la propuesta.

Respecto a las entidades beneficiarias, la Fundación requerirá información que justifique la buena marcha de los proyectos apoyados, así como el uso eficaz de los fondos destinados.

A continuación, se enumeran algunos de los mecanismos de control y el destino que se solicitarán para el apoyo de proyectos sociales, aunque se podrán acordar otros específicos si la colaboración lo requiere:

1. Informes finales:

Al finalizar un proyecto, la organización beneficiada reportará el destino y alcance de la aportación de la Fundación. Dicho informe final, bien sea mediante modelo elaborado por la Fundación o por uno propio de la organización beneficiaria, deberá cumplir con unos estándares como medición de beneficiarios tanto directos como indirectos, alineamiento y contribución con los ODS, descripción de las principales actividades realizadas, el grado de alcance obtenido y la justificación económica, entre otros.

2. Ficha resumen de indicadores:

Además de los informes finales, para cada proyecto se rellenará una ficha resumen breve y estandarizada de su impacto, que ayude a la medición de los principales indicadores, de forma que la Fundación pueda conocer su impacto agregado, la eficacia y eficiencia de sus acciones y cuente con un sistema de información que permita orientar las decisiones y valorar futuras propuestas.

3. Informes de seguimiento y política de comunicación:

Durante la ejecución de un proyecto se podrá acordar, en función de las posibilidades, duración y volumen de este, la entrega de algún informe intermedio que detalle el avance del proyecto con indicadores básicos (actividades realizadas, presupuesto ejecutado, participantes, etc.) así como de material comunicativo que describa las principales acciones llevadas a cabo y permita a la Fundación conocer el estado del proyecto.

4. Evaluación de impacto:

Cuando el Patronato considere que, por la duración, alcance y/o volumen de una colaboración esta adquiere una relevancia especial, podrá acordar con la entidad beneficiaria una evaluación final del proyecto. En el momento de aprobación de dicha colaboración se acordará el alcance de la evaluación y si se encarga a un experto externo en evaluación de impacto, si basta con una evaluación final interna de la propia organización o se trata de una evaluación mixta. Por otro lado, la Fundación priorizará colaboraciones que tengan en sus fines un impacto a largo plazo, porque formen parte de programas o estrategias más amplias o porque sus logros contribuyan a una mayor transformación de las personas y sociedades donde se desarrollen.

Corresponde al Patronato las siguientes responsabilidades en cada una de las fases:

En la fase de identificación de proyectos:

- Identificar proyectos acordes con el plan de actuación y las políticas de la Fundación.
- Establecer colaboraciones con instituciones públicas o privadas que sumen valor institucional a la Fundación.
- Recabar información sobre los proyectos, entidades y beneficiarios
- Preparar la documentación para el análisis y aprobación de los proyectos por parte de la Fundación incluyendo el convenio de colaboración y la revisión de Compliance de los organismos internos de Independencia y Anticorrupción.
- Presentación de los Proyectos al Patronato para su aprobación.

En la Fase de Ejecución:

- Revisar los presupuestos de los proyectos, supervisando el control de los fondos y recursos invertidos.
- Mantener una relación permanente y efectiva con las instituciones y socios colaboradores dentro de su área de responsabilidad.

En la fase de Seguimiento y Evaluación:

- Celebrar las reuniones que se consideren necesarias con las entidades colaboradoras de la Fundación para el diseño, ejecución y consecución de los objetivos de los proyectos, así como para el adecuado cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Convenio de Colaboración.
- Monitorizar los impactos de los proyectos a través de los oportunos indicadores.
- Supervisar el cierre de los proyectos aprobados, asegurando el cumplimiento de las condiciones comprometidas y velando por la reputación e imagen de la Fundación.

Información:

- Promover acciones que generen la máxima visibilidad de los proyectos.
- Elaborar la memoria anual.
- Planificar eventos y actos públicos como actos de inauguración, firma de convenios de colaboración, entrega de reconocimientos y acciones de comunicación oportunas.
- Participar en las sesiones, eventos, actividades que los socios colaboradores del proyecto organicen y se consideren relevantes para el papel de la Fundación.

4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN ✓

4A. Los materiales de comunicación y la información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la Fundación y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Fundación Deloitte (página web, Facebook, LinkedIn, Twitter, newsletter, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la Fundación y no induce a error.

4B. La Fundación contará con un correo electrónico institucional y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, actividades y beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales (PyG, balance y memoria económica).

La Fundación cuenta con un correo electrónico institucional (fundaciondeloitte@deloitte.es) y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con los datos de constitución y de contacto; el fin social, las actividades y los beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato: el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales.

La Fundación Deloitte no tiene perfiles propios en redes sociales, utiliza las cuentas de Deloitte España en Facebook, Twitter, LinkedIn, YouTube e Instagram.

4C. La Fundación contará con un procedimiento que asegure el seguimiento operativo y financiero por parte de la empresa fundadora.

El Patronato de la Fundación Deloitte está integrado por 5 miembros, todos ellos, profesionales de Deloitte.

La Fundación, a fecha de elaboración de este informe, no cuenta con ningún empleado propio. Los profesionales de Deloitte llevan la gestión económica-administrativa de la Fundación. Las entidades Deloitte S.L, Deloitte Legal S.L.P y Deloitte Advisory S.L prestan apoyo financiero, legal, administrativo, de marketing y comunicación a la Fundación.

4D. Los acuerdos de cesión del logotipo de la Fundación deberán estar formalizados por escrito.

La Fundación Deloitte formaliza por escrito, a través de convenios de colaboración, la cesión del logotipo de la Fundación. En dichos convenios la Fundación incluye una cláusula de difusión de la colaboración, según la cual se obliga a difundir y dar visibilidad a la colaboración mediante, entre otros, la inserción de la marca, denominación y logo de la Fundación Deloitte.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN ✓

5A. Estarán fácilmente disponibles: la composición de la dotación fundacional y del patrimonio de la Fundación por tipo de activo; y si los hubiera, el importe de los fondos recaudados y el desglose de los ingresos por grupos de financiadores, con detalle de los financiadores mayoritarios.

Dotación Fundacional

La dotación fundacional de la Fundación Deloitte asciende a 6.010€ a 31 de diciembre de 2023 y corresponde a la aportación realizada por la entidad fundadora en el momento de la constitución en 1993 y se encuentra materializada en tesorería.

Balance

El Patrimonio neto de la Fundación Deloitte a 31 de diciembre de 2023 ascendió a 103.886€ que correspondía a 6.010€ de dotación fundacional y 97.876€ de subvenciones, donaciones y legados recibidos no imputados al excedente del ejercicio.

El pasivo del balance a 31 de diciembre de 2023 ascendió a 26.502€ correspondiente a beneficiarios acreedores por ayudas concedidas pendiente de desembolso (20.000€) y a acreedores comerciales por importe de 6.502€, por la deuda con la Agencia Tributaria, correspondiente a retenciones de servicios de profesionales independientes prestados a la Fundación.

A 31 de diciembre de 2023, el activo de la Fundación fue de 130.388€ y estaba compuesto por tesorería (129.609€) y deudores comerciales por el crédito con la Agencia Tributaria por las retenciones soportadas en las liquidaciones de los ingresos financieros obtenidos por la remuneración de la cuenta corriente bancaria (779€).

Ingresos

El desglose de los ingresos de la Fundación Deloitte durante el periodo 2023-2022 era el siguiente (€):

	2023	2022
Donaciones de Deloitte Advisory SL ejercicios anteriores	61.960€	82.323€
Donaciones de Deloitte Advisory SL imputado al ejercicio	512.550€	487.628€
Donaciones de Deloitte SL	102.565€	97.183€
Donaciones de Deloitte Legal SLP	17.009€	17.229€
INGRESOS PRIVADOS	694.084€	684.363€
Ingresos financieros (remuneración c/c bancaria)	4.100€	0€
TOTAL INGRESOS	698.184€	684.363€

5B. Serán conocidas las relaciones existentes con la empresa fundadora (uso de imagen, transacciones, servicios, plantilla, etc.).

La Fundación Deloitte recibe anualmente donaciones no reintegrables de Deloitte Advisory S.L, Deloitte S.L y Deloitte Legal S.L. En 2023 recibió un total de 730.000€, siendo de 664.000€ en 2022.

Por otro lado, la entidad fundadora presta servicios de soporte y asesoramiento a la Fundación en: gestión económica, jurídica, marketing y comunicación. Y cede un espacio a la sede de la Fundación.

5C. En el caso de contar con participación en sociedades mercantiles o en otras entidades vinculadas, serán conocidas las participaciones y las transacciones de la Fundación con dichas entidades vinculadas.

La Fundación no tiene participación en sociedades mercantiles ni en otras entidades vinculadas.

6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS ✓

6A. La Fundación llevará a cabo una política de gasto congruente con su sostenibilidad financiera y sus objetivos fundacionales.

El Manual de Procedimientos cuya modificación se aprobó el 29 de enero de 2025, establece que es responsabilidad del Patronato la aprobación del plan anual con su correspondiente presupuesto y objetivos cuantificables que engloben toda la Fundación. Asimismo, debe velar por una gestión eficiente de los recursos disponibles, revisar y aprobar el presupuesto anual, y garantizar la existencia de mecanismos de control financiero efectivos.

Anualmente, Deloitte S.L, Deloitte Legal S.L.P y Deloitte Advisory S.L realizan donaciones a la Fundación, las cuales se registran en los resultados a medida que son utilizados para cumplir con los fines específicos establecidos en el presupuesto. En 2023, la aportación fue de 730.000€, mientras que en 2022 ascendió a 664.000€.

En cuanto a la estructura del Balance, a 31 de diciembre de 2023, la relación entre deuda total (26.502€) y fondos propios (6.010€) era del 441%. Este elevado ratio de endeudamiento se debe principalmente a las deudas con beneficiarios-acreedores (20.000€). Si ajustamos este ratio, deduciendo los beneficiarios-acreedores, el nivel de endeudamiento se reduce al 108,2%.

Por otra parte, el ratio de deuda total respecto al activo total (130.388€) se sitúa en un 20,3%. El activo total está compuesto por tesorería y activos líquidos a corto plazo (129.609€) y deudores comerciales (779€), y la totalidad de la deuda es a corto plazo, correspondiente a beneficiarios-acreedores (20.000€) y acreedores (6.502€).

Respecto a la liquidez a 31 de diciembre de 2023, la Fundación tiene un disponible compuesto por tesorería de 129.609€ que representa 4,9 veces la deuda a corto plazo, por lo que la Fundación no tendría problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

6B. Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Programas-Actividad; Gestión-Administración; y en su caso Actividad Mercantil y Captación de Fondos. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la Fundación.

El destino de los fondos por línea de actividad se encuentra disponible en las cuentas anuales 2023.

Ratios de distribución de los gastos:

Gastos Misión / Gastos Totales	97,4%
Gastos Administración/ Gastos Totales	2,6%

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de Fundación Deloitte es:

Gastos formación-educación / Gastos Totales	49,8%
Gastos benéfico-asistencial / Gastos Totales	18,5%
Gastos climático-sostenible / Gastos Totales	17,9%
Gastos compromiso con la sociedad / Gastos Totales	11,2%

Los gastos climático-sostenible incluyen las ayudas no monetarias correspondientes a la reforestación de terrenos, en los proyectos Bosque Deloitte Teruel y Ávila.

6C. La Fundación contará con una política de aprobación de gastos y con criterios de selección de proveedores, ambos aprobados por el Patronato.

El Patronato de la Fundación aprobó, el 4 de noviembre de 2020, la adhesión a la política de compras de Deloitte para proveedores, que establece, a través de una herramienta de compras (HECO), un proceso de solicitudes, desde tres ámbitos diferenciados:

- Selección y evaluación de proveedores y aprobación de la compra, en función del coste total de la compra se determinan las ofertas mínimas a solicitar y el tipo de procedimiento a realizar.
- Cumplimiento de las políticas de la Firma con impacto en la compra a realizar: gestión de riesgos en materia de independencia, anticorrupción y prevención de riesgos penales, confidencialidad y protección de datos, seguridad en la información y el resto de políticas y normativa interna.
- Gestión administrativa de la compra y realización del pago a proveedores: Existe una base de datos de proveedores de la Firma que se gestiona desde el departamento de administración financiera, y se realizan los pagos en los plazos establecidos.

Las donaciones que requieren firma de acuerdos o contratos con entidades no lucrativas, su formalización se realiza de manera independiente por el Patronato y fuera de HECO, en función de los requisitos en materia de poderes para Deloitte, y su gestión, desde la dirección de contabilidad y de acuerdo a los presupuestos aprobados por el Patronato. El área de Independencia y Anticorrupción velará por el seguimiento de las entidades y los proyectos con las que colabora la Fundación Deloitte.

A nivel operativo, la Fundación cuenta con una gestión económica-administrativa, llevada a cabo por la entidad fundadora, que realiza un control de pagos y movimientos de caja, además de coordinar los informes de control presupuestario de gastos y de las operaciones.

Adicionalmente y de manera anual, en el último trimestre del año, la Fundación Deloitte elabora un Plan de Actuación para el año siguiente, con un detalle de los proyectos y actividades a realizar y, un presupuesto detallado de ingresos y gastos, el cual es aprobado por el Patronato.

6D. La Fundación practicará la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior que será aprobada por el Patronato.

La Fundación Deloitte, con carácter anual, liquida el presupuesto del año anterior. La liquidación del presupuesto de 2023, incluida en las cuentas 2023, fue aprobada por el Patronato en la reunión del 25 de junio de 2024.

Liquidación del presupuesto 2023 (€):

Ingresos Totales Presupuestados	730.000€
Ingresos Totales Reales	698.184€
Desviación en Ingresos	-31.816€
Gastos Totales Presupuestados	736.966€
Gastos Totales Reales	698.184€
Desviación en Gastos	38.782€

6E. En el caso de contar con instrumentos financieros y participación en entidades vinculadas, la Fundación contará con unas normas de inversión suficientemente detalladas aprobadas por el patronato. Estas normas incluirán la política de gestión de los valores emitidos por la empresa fundadora y sus entidades vinculadas. La Fundación contará con una política explícita de gestión de riesgos financieros.

La Fundación Deloitte no ha mantenido en 2023 inversiones financieras temporales.

7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES ✓

7A. La Fundación acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales frente a la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La Fundación cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia tributaria de estar al corriente de pago a fecha 8 de enero de 2025, con una validez de 6 meses.
- Certificado de depósito de las cuentas anuales 2022 con fecha 19 de diciembre de 2024. Las cuentas anuales de 2023 fueron presentadas ante el Protectorado el 3 de julio de 2024.
- Certificado de depósito del Plan de actuación 2024 con fecha 13 de enero de 2025.
- Justificante de la presentación del plan de actuación de 2025 al Protectorado.

- Recibo presentación de la memoria económica ante la Agencia Tributaria con fecha 2 de agosto de 2024.

7B. La Fundación formulará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos, que serán sometidas a auditoría externa y aprobada por el Patronato.

La Fundación Deloitte formula las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Dichas cuentas han sido auditadas por Lillo, Auditores Asociados SL en el periodo de estudio y no presentan salvedades.

Las cuentas anuales de 2022 fueron aprobadas por el Patronato el 27 de junio de 2023, y el 25 de junio de 2024, las del ejercicio 2023.

7C. La Fundación contará con normas y procedimientos para el cumplimiento normativo (prevención de la comisión de delitos, protección de datos de carácter personal, etc.).

Por acuerdo del Patronato del 4 de noviembre de 2020, las políticas internas de Deloitte se incorporan al sistema de cumplimiento normativo de la Fundación Deloitte.

Los elementos que integran el sistema de cumplimiento normativo de la Fundación son los siguientes:

- Estatutos de la Fundación.
- Manual de Procedimientos de la Fundación.
- Código Ético de Deloitte.
- Política de Anticorrupción de Deloitte.
- Política de Prevención de Riesgos Penales de Deloitte.
- Política de Compras de Deloitte.
- Políticas de Administración y Personal de Deloitte.

Los patronos, profesionales de Deloitte, reciben formación en materia de cumplimiento y prevención de riesgos penales.

7D. La Fundación contará con procedimientos para asegurar el cumplimiento de las normas de conducta internas.

El Modelo de Prevención de Delitos de Deloitte incluye un Comité de Prevención de Riesgos Penales, encargado de fomentar de la prevención penal, garantizar gestionar denuncias y consultas con implicaciones penales, supervisar el sistema de control de compliance penal, y proporcionar los recursos necesarios para cumplir con las normativas penales a todos los profesionales de Deloitte.

El Código Ético de Deloitte complementa la Política de Complice y establece un Responsable de Ética (Ethics Officer) que aclara dudas o conflictos relacionado con la interpretación o el cumplimiento del código. Se puede contactar a través del canal confidencial de denuncias Speak Up, disponible en la web de la Fundación Deloitte y gestionado por un proveedor externo para garantizar la confidencialidad con acceso en la web de la Fundación.

7E. La Fundación contará con un canal de sugerencias y reclamaciones.

La Fundación ofrece en su página web un formulario para sugerencias, propuestas, proyectos y reclamaciones. También dispone de un protocolo para estos fines.

En la web se puede acceder al Código Ético y a las Políticas de Compliance Penal y Anticorrupción de Deloitte, así como a un formulario de contacto para resolver dudas y cuestiones relacionadas con el comportamiento ético y/o para trasladar cualquier denuncia de forma privada.

ANEXOS:

I. BALANCE DE SITUACIÓN – ACTIVO (€)

	2023	2022
A. ACTIVO NO CORRIENTE	0 €	0 €
I. Inmovilizado intangible	0 €	0 €
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	0 €
III. Inmovilizaciones materiales	0 €	0 €
IV. Inversiones inmobiliarias	0 €	0 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0 €	0 €
VII. Activos por impuesto diferido	0 €	0 €
B. ACTIVO CORRIENTE	130.388 €	75.375 €
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Existencias	0 €	0 €
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	0 €
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	779 €	0 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a corto plazo	0 €	0 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	0 €	0 €
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	129.609 €	75.375 €
TOTAL ACTIVO (A+B)	130.388 €	75.375 €

II. BALANCE DE SITUACIÓN – PASIVO Y PATRIMONIO NETO (€)

	2023	2022
A. PATRIMONIO NETO	103.886 €	67.970 €
A.-1 Fondos propios	6.010 €	6.010 €
I. Dotación fundacional/Fondo social	6.010 €	6.010 €
II. Reservas	0 €	0 €
III. Resultados de ejercicios anteriores	0 €	0 €
IV. Resultado del periodo	0 €	0 €
A.-2 Ajustes por cambios de valor	0 €	0 €
A.-3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	97.876 €	61.960 €
B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €	0 €
I. Provisiones a largo plazo	0 €	0 €
II. Deudas a largo plazo	0 €	0 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
IV. Pasivos por impuesto diferido	0 €	0 €
V. Periodificaciones a largo plazo	0 €	0 €
C. PASIVO CORRIENTE	26.502 €	7.405 €
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Provisiones a corto plazo	0 €	0 €
III. Deuda a corto plazo	0 €	0 €
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
V. Beneficiarios acreedores	20.000 €	0 €
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6.502 €	7.405 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	0 €	0 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	130.388 €	75.375 €

III. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (€)

	2023	2022
A. OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Ingresos de la entidad por actividad propia	694.084 €	684.363 €
2. a) Ayudas monetarias y otros	-566.875 €	-550.444 €
b) Ayudas no monetarias	-71.100 €	-89.249 €
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €	0 €
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0 €	0 €
5. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0 €	0 €
6. Aprovisionamientos	0 €	0 €
7. Otros ingresos explotación	0 €	0 €
8. Gastos de personal	0 €	0 €
9. Otros gastos de explotación	-60.149 €	-44.607 €
10. Amortización del inmovilizado	0 €	0 €
11. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €	0 €
12. Excesos de provisiones	0 €	0 €
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0 €	0 €
A.1 EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-4.040 €	63 €
14. Ingresos financieros	4.100 €	0 €
15. Gastos financieros	-60 €	-63 €
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	0 €	0 €
17. Diferencias de cambio	0 €	0 €
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0 €	0 €
A.2 EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	4.040 €	-63 €
A.3 EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	0 €	0 €
19. Impuesto sobre beneficios	0 €	0 €
A.4. VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)	0 €	0 €
B.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)	730.000 €	664.000 €
C.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)	-694.084 €	-684.363 €
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C.1+D.1)	35.916 €	-20.363 €
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)	35.916 €	-20.363 €

IV. RATIOS 2023

FONDOS PROPIOS

Dotación Fundacional/ Activo Total	4,6%
Fondos Propios/ Activo Total	4,6%
Patrimonio Neto/ Activo Total	79,7%

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO

Deuda Total/Fondos Propios	441%
Deuda Total/ Activo Total	20,3%

RATIO DE LA CALIDAD DE LA DEUDA

Deuda CP/ Deuda Total	100%
-----------------------	------

RATIOS DE LIQUIDEZ

(Disponible + Realizable) / Deuda CP	4,9
(Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
Disponible / Activo Total	1,0
(Disponible + Realizable) / Activo Total	1,0
Disponible / Deuda CP	4,9
Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

Inversiones Financieras a CP/ Activo Total	0%
Inversiones Financieras a LP/ Activo Total	0%
Total Inversiones Financieras / Activo Total	0%

OTROS RATIOS

Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	0%
Resultado Financiero/ Ingresos Totales	0,6%

ACERCA DE LEALTAD INSTITUCIONES

Lealtad Instituciones es una organización profesional e independiente cuya labor es analizar y acreditar la transparencia y buenas prácticas de las fundaciones empresariales y patrimoniales. Constituida por la Fundación Lealtad, aprovecha el know-how de los más de 20 años analizando la transparencia y buenas prácticas de las ONG, para impulsar estos valores en el sector de las fundaciones empresariales y patrimoniales.

Más información en <http://www.lealtadinstituciones.com>